

ACTA NÚMERO 39
SESIÓN EXTRAORDINARIA II
21 DE JULIO DEL 2016

En la Ciudad de García, Nuevo León, siendo las 16:00 dieciséis horas del día jueves 21 veintiuno de Julio del año 2016 dos mil dieciséis, presentes en la Casa del Ayuntamiento, recinto oficial del Ayuntamiento del Municipio de García Nuevo León, el Licenciado Cesar Adrián Valdés Martínez, Presidente Municipal, la Licenciada Severa Cantú Villarreal, Secretaria del Ayuntamiento, el Licenciado Oscar Omar Treviño Moyeda, Secretario de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, así como los siguientes miembros del Ayuntamiento:

Primer Regidor	Hiram David Martínez Romero.
Segunda Regidora	Ana Laura Hernández Grimaldo.
Tercer Regidor	Silvino Monsiváis Zepeda.
Cuarta Regidora	Rosa Elena Quiroz Pérez.
Quinto Regidor	Hernán Alejandro Rodríguez Escalera.
Sexta Regidora	Fabiola Manuela Cruz Ramírez.
Séptimo Regidor	Hernán Everardo Ávila Chapa.
Octava Regidora	Sandra Luz Ruiz Castillo.
Noveno Regidor	Guadalupe Eusebio Saucedá Reyna.
Décima Regidora	Tula Margarita Garza Rivera.
Décimo Primera Regidora	Rebeca Robles Ramírez.
Décimo Segunda	Emma De León González.
Síndica Primero	Aurora Amaro Rodríguez.
Síndico Segundo	Israel Ibarra Mancilla.

Con la finalidad de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, en los términos que señalan los artículos 15, 16, 17, 35 apartado A fracción III, 35 apartado B fracción IV, 36 Fracción IV, 37 Fracción III Inciso D), 44 Fracción II, 45, 46, 47, 48, 49, y, demás aplicables de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo, así como los artículos 15, 18 fracción II, 22, 31, 32, 33, 34 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de García Nuevo León, de acuerdo con la convocatoria que se les hizo llegar con el siguiente proyecto del orden del día:

1. Lista de Asistencia, Verificación del Quorum y en su caso Instalación y Apertura de la Sesión.
2. Lectura y Aprobación en su caso del orden del día.
3. Lectura y Aprobación en su caso del Acta de la Sesión Anterior.
4. Presentación, lectura y dictaminación por parte de la comisión de gobierno y reglamentación respecto de los lineamientos para el manejo y control de cuentas bancarias con recursos de federales.
5. Presentación y aprobación en su caso, de los acuerdos presentados dentro del dictamen de la comisión de gobierno y reglamentación respecto de los lineamientos para el manejo y control de cuentas bancarias con recursos federales.

Hoja 1 de 8 Del Acta 39 de fecha 21 de Julio del 2016.

6. Clausura de la Sesión.

En uso de la palabra el Licenciado César Adrián Valdés Martínez, Presidente Municipal, da la bienvenida a la presente Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento, acto seguido solicita a la Licenciada Severa Cantú Villarreal, lo asista en la presente Sesión y proceda a desahogar el primer punto del proyecto del orden del día. Inmediatamente se procedió a pasar Lista de Asistencia y se informa de la presencia de los 12 doce Regidores y los 2 dos Síndicos, según el listado de los miembros del ayuntamiento antes citado, así como el Presidente Municipal, Licenciado César Adrián Valdés Martínez, la Secretaria del Ayuntamiento, licenciada Severa Cantú Villarreal, el Secretario de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, Licenciado Oscar Omar Treviño Moyeda, por lo que se informa de la existencia de Quórum legal y se da por agotado el primer punto del proyecto del orden del día.

En el desarrollo del segundo punto del proyecto del orden del día y en virtud de que existe Quórum legal, se declara instalada la Sesión por parte del Presidente Municipal, Licenciado César Adrián Valdés Martínez, acto seguido da lectura al proyecto del orden del día, poniéndolo a consideración de los miembros del Ayuntamiento para aprobación; el cual es aprobado por Unanimidad de votos de los miembros del Ayuntamiento Presentes y se da por agotado el punto.

En el desarrollo del tercer punto del orden del día, relativo a la lectura y aprobación en su caso del Acta de la sesión anterior, el Presidente Municipal, Licenciado César Adrián Valdés Martínez, pone a consideración del Ayuntamiento la dispensa de la lectura del Acta Número 38 treinta y ocho así como la aprobación de la misma, por lo que es sometida a votación por el Presidente Municipal, Licenciado César Adrián Valdés Martínez, recoge la votación, la cual da como resultado la aprobación de la dispensa y el contenido en su totalidad del Acta número 38 treinta y ocho, por Unanimidad de los miembros del Ayuntamiento presentes y, se da por agotado el punto.

En el desarrollo del cuarto punto del orden del día Presentación, lectura y dictaminación por parte de la comisión de gobierno y reglamentación respecto de los lineamientos para el manejo y control de cuentas bancarias con recursos de federales.

Acto seguido el presidente municipal Licenciado Cesar Adrian Valdés Martínez cede la palabra a la octava regidora Sandra Luz Ruiz Castillo integrante de la comisión de gobierno y reglamentación con el fin de dar lectura al dictamen el cual se presenta en los siguientes términos

**Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León
Período Constitucional de Gobierno 2015-2018
Presente.-**

Los integrantes de la Comisión de Gobierno y Reglamentación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 39, 40 fracción II, 43 y demás relativos y aplicables de Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 59, 60, 66 fracción II, 70, 73 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio

de García, Nuevo León, nos permitimos presentar y poner a consideración de este Ayuntamiento el **“Dictamen relativo a la autorización de los Lineamientos para el manejo y control de cuentas bancarias con recursos federales”**, conforme a lo siguiente:

ANTECEDENTES

I.- la Comisión de Gobernación, Reglamentación recibió la propuesta de: Lineamientos para el Manejo y Control de Cuentas Bancarias con Recursos Federales, en el ámbito Municipal.

II.- La Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria, llevó a Cabo diversas reuniones de trabajo para analizar y debatir la propuesta realizada referida en el punto que antecede misma que se estima es adecuada y necesaria para el Manejo y Control de Cuentas Bancarias con Recursos Federales, en el ámbito Municipal.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que por disposición de los artículos 38, 40 fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, la Comisión de Gobierno y Reglamentación, es de las comisiones que forman parte del Ayuntamiento como un órgano de estudio y dictamen, que auspicia en la mejor ejecución de los programas de obras y servicios, que estudia y propone al Ayuntamiento los proyectos de solución a los problemas de su conocimiento, a efecto de atender las ramas de Gobierno y de la Administración Pública Municipal, en virtud de lo cual resulta competente para dictaminar respecto al asunto de cuenta.

SEGUNDO.- Que de acuerdo a lo que establece en el artículo 115, fracción II, segundo párrafo de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; y 130 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, el Ayuntamiento, cuenta con facultades para aprobar los Reglamentos, Circulares y Disposiciones Administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, todo lo anterior de acuerdo con las leyes en materia municipal que expidan las legislaturas de los Estados.

TERCERO.- Que el artículo 33 fracción I inciso b) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que el Ayuntamiento tendrá las facultades y obligaciones en materia de Régimen Interior de Aprobar reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de carácter general dentro de su respectivo ámbito de competencia territorial, con sujeción a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

CUARTO.- Que el artículo 37 fracción IVII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que son facultades y obligaciones de los Regidores del Ayuntamiento VII. Proponer la formulación, expedición, modificación o reforma de los reglamentos municipales y de disposiciones administrativas, circulares y acuerdos del Ayuntamiento y vigilar su debido cumplimiento;

QUINTO.- Que el artículo 222 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que El Ayuntamiento tendrá la facultad de expedir circulares y disposiciones administrativas de observancia general en su circunscripción territorial, cuya aplicación redunde en beneficio de la comunidad y de la administración municipal.

Para que surtan efectos jurídicos los reglamentos y acuerdos de observancia general, aprobados por el Ayuntamiento con sujeción a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado y la presente Ley, obligan por el solo hecho de aparecer publicados en el Periódico Oficial del Estado. Si en el documento publicado se indica la fecha a partir de la que debe entrar en vigor, los efectos jurídicos surtirán desde la fecha indicada; adicionalmente las publicaciones podrán realizarse en la Gaceta Municipal con que cuente el Municipio.

Las circulares y disposiciones administrativas que no tenga obligación el Municipio de publicar en el Periódico Oficial, pero que tengan el carácter de obligatorios, deberán publicarse en la Gaceta Municipal y por ese solo hecho surtirán efectos jurídicos, en su defecto, deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

Las disposiciones administrativas son ordenamientos jurídicos aprobados por el Ayuntamiento que establecen normas de observancia obligatoria para un sector del territorio del Municipio que regulan alguna materia de competencia municipal.

Se realizará toda publicación en el Periódico Oficial del Estado, cuando así lo determinen expresamente las disposiciones legales aplicables.

SEXTO. Que los integrantes de esta comisión sostuvieron diversas reuniones

concluyendo que resulta adecuado, benéfico, factible y necesario, proponer al Ayuntamiento la expedición de los Lineamientos para el Manejo y Control de Cuentas Bancarias con Recursos Federales en el ámbito municipal, en virtud de contener los elementos necesarios para ser un ordenamiento jurídico aprobado por el Ayuntamiento que establece: normas de observancia obligatoria para servidores públicos de la Administración Pública Municipal de García, Nuevo León, normas de control interno y contempla supuestos que permiten procurar el respeto y cumplimiento a diversas disposiciones legales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Gobernación, Reglamentación, somete a consideración de este órgano colegiado la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba los Lineamientos para el Manejo y Control de las Cuentas Bancarias con Recursos Federales, en el ámbito Municipal.

SEGUNDO. Se dispone la publicación de los Lineamientos para el Manejo y Control de las Cuentas Bancarias con Recursos Federales, en el ámbito Municipal, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en la Gaceta Municipal de García, Nuevo León.

TERCERO.- Se instruye al C. Presidente Municipal para que gestione la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, los Lineamientos para el Manejo y Control de las Cuentas Bancarias con Recursos Federales, en el ámbito Municipal.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Gobierno y Reglamentación. Noveno Regidor, Guadalupe Eusebio Saucedo Reyna, A FAVOR, Quinto Regidor Hernán Alejandro Rodríguez Escalera, A FAVOR y Octava Regidora Sandra Luz Ruiz Castillo, A FAVOR.

Al término de la lectura cede la palabra al presidente municipal al fin de someter a votación los acuerdos dentro del dictamen elaborado por la comisión de gobierno y reglamentación y desahogar el siguiente punto del orden del día.

En el desarrollo del quinto punto del orden del día, Presentación y aprobación en su caso, de los acuerdos presentados dentro del dictamen de la comisión de gobierno y reglamentación respecto de los lineamientos para el manejo y control de cuentas bancarias con recursos federales, en el uso de la palabra el Presidente Municipal Licenciado Cesar Adrian Valdés Martínez remota los acuerdos dictaminados por la comisión de gobierno y reglamentación en los siguientes términos

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba los Lineamientos para el Manejo y Control de las Cuentas Bancarias con Recursos Federales, en el ámbito Municipal.

SEGUNDO. Se dispone la publicación de los Lineamientos para el Manejo y Control de las Cuentas Bancarias con Recursos Federales, en el ámbito Municipal, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en la Gaceta Municipal de García, Nuevo León.

TERCERO.- Se instruye al C. Presidente Municipal para que gestione la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, los Lineamientos para el Manejo y Control de las Cuentas Bancarias con Recursos Federales, en el ámbito Municipal.

por lo que es sometida a votación por el Presidente Municipal, Licenciado César Adrián Valdés Martínez, recoge la votación la Licenciada Severa Cantú Villarreal, Secretaria del Ayuntamiento; dando como resultado la aprobación por Unanimidad de los miembros del Ayuntamiento presentes, dándose por agotado este punto.

Al no existir más asuntos que tratar, se da por agotado el punto precedente y se continúa con el último punto del orden del día, la Clausura de la Sesión. El Presidente Municipal, Licenciado César Adrián Valdés Martínez, quien preside la sesión, la da por clausurada siendo las 16:20 dieciséis horas con veinte minutos del mismo día 21 veintiuno de Julio del 2016 dos mil dieciséis, declarándose validos los acuerdos tomados en la misma. Damos fe.

CÉSAR ADRIÁN VALDÉS MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

HIRAM DAVID MARTÍNEZ ROMERO

PRIMER REGIDOR

ANA LAURA HERNÁNDEZ GRIMALDO

SEGUNDA REGIDORA

SILVINO MONSIVAIS ZEPEDA
TERCER REGIDOR

ROSA ELENA QUIROZ PÉREZ
CUARTA REGIDORA

HERNÁN ALEJANDRO RODRÍGUEZ
ESCALERA
QUINTO REGIDOR

FABIOLA MANUELA CRUZ RAMÍREZ
SEXTA REGIDORA

HERNÁN EVERARDO ÁVILA CHAPA
SÉPTIMO REGIDOR

SANDRA LUZ RUIZ CASTILLO
OCTAVA REGIDORA

GUADALUPE EUSEBIO SAUCEDO REYNA
NOVENO REGIDOR

TULA MARGARITA GARZA RIVERA
DÉCIMA REGIDORA

REBECA ROBLES RAMÍREZ
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA

EMMA DE LEÓN GONZÁLEZ

DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA

AURORA AMARO RODRÍGUEZ

SÍNDICA PRIMERO

ISRAEL IBARRA MANCILLA

SÍNDICO SEGUNDO

**AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GARCÍA, NUEVO LEÓN. 2015-2018**

SEVERA CANTU VILLARREAL
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

OSCAR OMAR TREVIÑO MOYEDA
**SECRETARIO DE TESORERÍA, FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**